Transporte

INFORME DE HABILITACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-028-2024
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS Y COMPRA DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL."

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-028-2024, programado para el día 08 DE AGOSTO DE 2024 a las 8:00 a.m., se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

	PROPONENTE	NIT/CC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	**REFRICESAR SAS**	**900708603-6**	100%
2	**HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS**	**900.279.168-1**	100%
3	**MULTISISTEMAS MD**	**91487470-1**	100%
4	**INPAME SAS**	**900.326.667-7**	100%
5	**APICOM S A S**	**830.105.984-5**	100%

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
CRITERIOS DE HABILITACIÓN	
Habilitación Jurídica	Habilitado / No habilitado
Habilitación Financiera	Habilitado / No habilitado
Habilitación Técnica	Habilitado / No habilitado

TABLA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. FACTOR ECONÓMICO	Puntaje del Valor Propuesta económica (VPE)	44,5
2. FACTOR CALIDAD	Puntaje por calidad	45
3. APOYO ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo, articulo 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, y demás normas concordantes	10
4. INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES E INCENTIVOS MIPYME	INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	0,50
TOTAL		100

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE No. 1 REFRICESAR SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación JURÍDICA de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 2 HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación JURÍDICA de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 3 MULTISISTEMAS MD
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que **FUE RECHAZADA LA OFERTA ECONOMICA.**

PROPONENTE No. 4 INPAME SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación JURÍDICA de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 5 APICOM S A S
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación JURÍDICA de **NO HABILITADO.**

Debe subsanar:

Aportar formato de beneficiario no. 5

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Este criterio se evaluó a partir de lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, en los numerales **3.2.1. Capacidad financiera y 3.2.2. Capacidad organizacional**. El resultado es el siguiente:

PROPONENTE No. 1 REFRICESAR SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 2 HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 3 MULTISISTEMAS MD
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que **FUE RECHAZADA LA OFERTA ECONOMICA.**

Ver Hoja detallada.

PROPONENTE No. 4 INPAME SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 5 APICOM S A S
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **HABILITADO.**

REQUISITOS TÉCNICOS

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones, **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** señalados en el Pliego de Condiciones, Numerales 3.3.

PROPONENTE No. 1 REFRICESAR SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **NO HABILITADO.**

Debe subsanar:

Ver Hoja evaluación detallada.

PROPONENTE No. 2 HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS

Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **NO HABILITADO.**

Debe subsanar:

Ver Hoja evaluación detallada.

PROPONENTE No. 3 MULTISISTEMAS MD
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que **FUE RECHAZADA LA OFERTA ECONOMICA.**

PROPONENTE No. 4 INPAME SAS
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **NO HABILITADO.**

Debe subsanar:

Ver Hoja evaluación detallada.

PROPONENTE No. 5 APICOM S A S
Realizada la evaluación de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente obtiene una calificación de **NO HABILITADO.**

Debe subsanar:

Ver Hoja evaluación detallada.

4. **RESUMEN CRITERIOS HABILITANTES**

Numero	PROPONENTE	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO FINANCIERO	CRITERIO TÉCNICO	RESULTADO
1	**REFRICESAR SAS**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	**HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	**MULTISISTEMAS MD**	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	**INPAME SAS**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	**APICOM S A S**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1**

Como quiera que a la publicación del presente consolidado de evaluación preliminar no todos los proponentes se encuentran habilitados, sin embargo, se realiza la publicación de la asignación de puntajes de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE	TOTAL, PUNTAJE
REFRICESAR INGENIERIA	0,2500000
HIDRAULIC & ENVIROMENTAL DESIGN	55,5000000
MULTISISTEMAS MD	-
APICOM S.A.S	10,5000000
INPAME S.A.S	55,2500000

La información detallada de los puntajes se encuentra relacionada en el Formato de verificación Factores Calificación SAMC-028-2024

Transporte

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O DOCUMENTOS PARA SUBSANAR:

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio de traslado de este informe, señalado en el numeral 2.1 "cronología del proceso" del pliego de condiciones.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior previsto no respondan al requerimiento que hace el ministerio o no allegue la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…).*" "*De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.*"

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, las propuestas que se presenten **deben** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **los proponentes serán los responsables de analizar si sus ofertas adolecen de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del término de traslado de este informe, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que el proponente subsane aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

Las aclaraciones, los documentos subsanables y las observaciones a este informe, deben ser remitidos al SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus aclaraciones, los documentos para subsanar y sus observaciones al correo contratos@mintransporte.gov.co, acorde con las directrices de la "Guia de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, **NO** serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR

Juan Manuel Lopez Morales
Evaluación y verificación financiera

Andrea Carolina Sánchez Méndez
Evaluación y verificación técnica

Rafael Sangregorio Romero
Evaluación y verificación jurídica